ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado "guía para elaboración de estudios del sector" emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la entidad estatal en este caso, el Municipio de Bello, el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. ANALISIS DE LA NECESIDAD QUESE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

Que, este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es así como la necesidad de la contratación que pasa a explicarse se deriva de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, así:

> *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Art. 2 C.P.)*

Dentro de los derechos y garantías que establece la carta política en favor de los ciudadanos están el del derecho a un ambiente sano y el derecho colectivo a la seguridad y prevención de desastres, derechos que además se encuentran en conexión con otros derechos fundamentales como la vida, la vivienda y la seguridad humana.

En desarrollo de los mencionados mandatos, la Ley 715 de 2001 reiteró la responsabilidad de los municipios con respecto a la prevención y atención de desastres dentro de su jurisdicción así:

> *"**Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores.** Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*
>
> *(...) 76.5. **En materia ambiental***
>
> *76.5.1. Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.*
>
> *76.5.2. Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.*
>
> *(...) **76.9. En prevención y atención de desastres***
>
> *Los municipios con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán:*
>
> *76.9.1. Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.*
>
> *76.9.2. Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos. (...)".*

En el mismo sentido la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", define la gestión del riesgo de desastres como:

> *"(...) un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (...)". -Art. 1.*

Así mismo, la norma en cita establece que la gestión del riesgo es una política de desarrollo indispensable para la sostenibilidad, por lo que se encuentra asociada a la

planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial y con la participación de la ciudadanía.

Igualmente, la Ley 1523 de 2012 plantea la corresponsabilidad que debe existir en cuanto a la gestión del riesgo, haciendo un llamado a la ciudadanía, a la precaución, solidaridad, autoprotección y acatamiento de las órdenes que impartan las autoridades, mientras que asigna a las autoridades públicas, privadas y comunitarias el deber de ejecución de los procesos de gestión del riesgo.

En relación con la responsabilidad de las alcaldías, establece la citada ley:

> *"**ARTÍCULO 14. LOS ALCALDES EN EL SISTEMA NACIONAL**. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.*
>
> ***PARÁGRAFO**. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública."*

Adicionalmente en el Decreto Ley 2811 de 1974 (Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente), en los artículos 241 y s.s. incluyó la protección forestal con la colaboración de todos los cuerpos y entidades públicas, reconociendo la prioridad de las labores de extinción de incendios forestales, y estableció, que: "la administración deberá expedir la reglamentación que considere necesaria para prevenir y controlar los incendios forestales y recuperar los bosques destruidos por estos".

En la construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023, se identificaron, con base en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, 63 zonas como de alto riesgo de las cuales siete (7) han sido priorizados en el referido Plan.

Al respecto se señaló en el Plan de Desarrollo, la necesidad de realizar estudios de riesgo, para determinar las medidas de reducción del riesgo, así como importancia de capacitar a las comunidades vulnerables para reconocimiento del riesgo en cada zona

identificada y así prevenir, mitigar y mejorar el riesgo, control urbano y ambiental: Por inundación, Por avenidas torrenciales, Por deslizamiento, Por movimiento en masa.

Al respecto, es necesario precisar que los principales problemas identificados con relación a la gestión del riesgo de desastres, son: **i)** Alta ocurrencia de incendios de cobertura vegetal, especialmente en el cerro Quitasol en la temporada seca. **ii)** Los eventos más cotidianos que se presentan en el municipio especialmente en las temporadas de lluvias; inundaciones, avenidas torrenciales, deslizamientos, movimientos en masa. **iii)**. Escaso o nulo control sobre las construcciones irregulares sobre zonas de alto riesgo mitigables y no mitigables que han generado riesgo y amenaza a las poblaciones vulnerables especialmente en los asentamientos humanos y sobre los retiros de las quebradas. **iv)** Escaso o nulo control sobre la construcción de viviendas en cauces o en zonas con evidencias geológicas y geomorfológicas de la ocurrencia de antiguos eventos asociado a inundaciones. **v)** Altos costos para la mitigación de los riesgos. **vi)** Intervenciones inadecuadas en cauces y disposición inadecuada de residuos sólidos.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que dentro de los servicios que comúnmente requiere la ciudadanía de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres es para el retiro de enjambres de abejas, avispas y otros himenópteros, teniendo en cuenta que, dada la topografía, la ubicación geográfica resulta un lugar propicio para este tipo de insectos, que ponen en riesgo la salud y la vida de las personas, si no son bien manejados, pero que son indispensables para un ecosistema en equilibrio.

El riesgo generado por himenópteros como abejas y/o avispas, específicamente en los municipios del Valle de Aburra, para este caso en el municipio de Bello, está estrechamente relacionado al tema de la gestión del riesgo, por varias razones, lo cual es complementario al hecho de reconocer la importancia ambiental de esta especie y su papel fundamental para la supervivencia humana: El uso de plaguicidas especialmente en área rurales, está generando una problemática obligando a la migración de las abejas a las zonas urbanas.

Las abejas son los polinizadores más importantes a nivel mundial, representan la mitad de todos los animales que polinizan plantas tropicales en ecosistemas naturales y agroecosistemas (Roubik 1995). Este servicio, del que se benefician los seres humanos como el resultado de un proceso natural, convierte a las abejas en animales fundamentales para la preservación de los ecosistemas y el mantenimiento de la diversidad de los recursos vegetales (Nates-Parra 2016).

La especie de abeja más conocida en todo el mundo es ***Apis mellifera*** **(Hymenoptera: Apidae),** un insecto eusocial, que se agrupa en colonias compuestas por tres castas o categorías de abejas: una reina, miles de obreras y un número variable de zánganos (Galeano y Vázquez 2010). Esta abeja es de importancia para el sector agrícola, contribuye a la conservación de la flora melífera, poliniza los cultivos, generando un aumento de la producción de estos, además de ser la principal productora de miel, propóleo, cera y apitoxinas (Nates-Parra 2005, Silva *et al* 2006).

Por su alta capacidad para producir enjambres y migrar la convierte en una especie de comportamiento invasor por lo que actualmente se encuentra en toda América del sur, Centroamérica y el sur de Norteamérica (Nogueira-Neto 1964, Smith 1991). Esto no solo tiene implicaciones ecológicas, sino también desde la gestión del riesgo ya que a diferencia de las abejas americanas el hibrido africanizado presenta un aguijón en el abdomen con el que inyecta un veneno que puede generar reacciones alérgicas y debido a su alta capacidad de respuesta en masa a estímulos negativos se convierte en un animal potencialmente peligroso para las personas que agredan y estén cerca a sus nidos. (Valderrama 2003).

Las quejas o peticiones de la comunidad por abejas que llegan a entidades públicas como autoridades ambientales y administraciones municipales, son principalmente por la especie ***Apis mellifera scutellata*** que por su papel como polinizador, perteneciente al sector producto de la apicultura representa un riesgo para las comunidades por la picadura que puede ocasionar reacciones alérgicas, pero a su vez, debido al papel tan importante que estas especies juegan en el ecosistema, deben ser trasladadas a lugares donde puedan vivir, para ofrecer una solución articulada con el medio ambiente.

En orden a lo expuesto, considerando el impacto que pueden tener los diferentes riesgos a que se enfrenta el municipio, la gestión del riesgo resulta hoy determinante en el ordenamiento y el modelo de ocupación local, especialmente en materia de prevención y control. En la parte operativa y de atención, el municipio cuenta con un cuerpo de bomberos voluntarios, la defensa civil colombiana sección Antioquia junta bellanita y además grupos prevencioncitas que actúan como primeros respondedores.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo

tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación, con la gestión ambiental territorial sostenible y la efectiva participación de la población

Conforme a la necesidad de atender las mencionadas emergencias, en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "Por el Bello que Queremos", en el Pilar Seguridad, Línea 7 "Por la Sostenibilidad", se incluyó el proyecto 7.2.1. Bello contribuye con la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres, así:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	**"Por el Bello que Queremos"** 2020-2023.
SECTOR EN LA MGA – WEB.	Gobierno Territorial
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA (Plan de Desarrollo)	7.2.1 Bello Contribuye con la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres
NOMBRE DEL PROYECTO EN LA MGA -WEB.	PREVENCIÓN PARA CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL CONTROL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE GRUPOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE BELLO
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO EN LA MGA - WEB.	Incremento de las emergencias que se presentan en el municipio de Bello desbordando su capacidad de atención
INDICADOR DE PRODUCTO (Plan de Desarrollo)	• Emergencias Atendidas En El Municipio De Bello.
INDICADOR DE PRODUCTO EN LA MGA - WEB	Servicio de atención a emergencias y desastres (Producto principal del proyecto)
INDICADOR DE PRODUCTO (Plan de Desarrollo)	• Disminución de tiempos de respuesta en la atención de desastres • Apoyar y contar con la presencia permanente de grupos de socorro en el municipio apoyados.
INDICADOR DE PRODUCTO EN LA MGA - WEB	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública
SECRETARIAS RESPONSABLES	Secretaría De Gestión del Riesgo y Atención de desastres.
CÓDIGO BPIN MGA - WEB	2 0 2 2 0 5 0 8 8 0 0 6 3

Que esta contratación será apoyo para cumplir específicamente con los siguientes indicadores de producto:

INDICADOR DE PRODUCTO (Plan de Desarrollo)	• Emergencias Atendidas En El Municipio De Bello
INDICADOR DE PRODUCTO EN LA MGA - WEB	Servicio de atención a emergencias y desastres (Producto principal del proyecto)
INDICADOR DE PRODUCTO (Plan de Desarrollo)	• Disminución de tiempos de respuesta en la atención de desastres • Apoyar y contar con la presencia permanente de grupos de socorro en el municipio apoyados.
INDICADOR DE PRODUCTO EN LA MGA - WEB	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública.

En tal sentido, se hace necesaria la contratación de una persona jurídica, con la idoneidad y experiencia necesaria, que le permita ejecutar el objeto contractual a desarrollar de acuerdo con los lineamientos impartidos en la presente justificación y con lo dispuesto en la Ley de Bomberos, acudiendo a la modalidad de selección para escogencia del contratista dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 del 2007.

Que, la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante Contratación Directa de que trata el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, sub sección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9, que reza: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales* ***y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate****. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Las actividades especificas se indicarán en la **ficha técnica anexa.**

2. IDENTIFICACION DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ANALIZAR.

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el manejo, control y traslado de himenópteros, en la prevención y en la atención inmediata de emergencias naturales y antropogénicas que se presenten en el área urbana y rural del municipio de Bello, en el marco del proyecto "Prevención para contribuir con la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, a través del control y la reducción del riesgo de desastres, la disminución de tiempos, contando con la presencia de grupos de socorro en el municipio de Bello."

2.2 CODIGO DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

MODALIDAD DEL PROCESO: Contratación Directa (Prestación de servicios profesionales, Decreto 1082, (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9.**).

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
93000000	93130000	93131800	93131801	Servicios de prevención de desastres
10000000	10100000	10101900	10101903	Abejas

2.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato de prestación de servicios se subscribirá por el termino de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en el año 2022.

2.4. PERFIL REQUERIDO:

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, regula que se podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por ello se le exige al contratista:

- Propuesta.
- Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación Legal.
- Copia certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales, expedidos por la policía nacional, dentro del último mes del representante legal de la personería jurídica.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal de la entidad, (ley 1801/2016) expedido dentro del último mes para la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia del régimen al cual pertenece – RUT
- Certificado de idoneidad expedido por la Dirección General de Defensa Civil.
- Certificados de experiencia que demuestre la idoneidad con el objeto contractual.

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS.

3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO.

3.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

Los sectores de la economía son la agrupación de las actividades económicas o productivas, según sus características de tal manera que pueda hacerse una clasificación más ordenada de la producción y facilitar su análisis, entendiendo los procesos que se registran al interior de cada uno de ellos.

Existen tres sectores fundamentales, los cuales, a su vez, se dividen en:

- **Sector primario o sector agropecuario**. Es el sector que obtiene sus productos directamente de la naturaleza y que no tienen ningún proceso de transformación, es decir, que los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Hacen parte de este sector: la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. Se excluyen de este sector la minería y la extracción de petróleo, ya que se consideran que pertenecen al sector industrial. También es pertinente señalar que algunos productos de este sector, requieren procesos de transformación para su venta, como ocurre con el café y el arroz.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Es el sector cuyos Productos son el resultado de la transformación industrial de bienes, los cuales son la base para la fabricación de nuevos productos. El sector secundario se clasifica en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.
- **Sector terciario o de servicios:** Es el sector que no produce bienes materiales de forma directa, sino que las actividades se desarrollan para producir bienes intangibles, verbigracia el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

La necesidad requerida pertenece a este último sector, en tanto se requiere de conocimientos profesionales, de actividades que se desarrollan a través del intelecto y cuyos productos son intangibles, en tanto agregan valor a la actividad humana
Las tareas a desarrollar implican el desempeño de un esfuerzo o actividad intelectual, tendiente a satisfacer necesidades de la Entidad, en aras de proporcionar, aportar, apuntalar y/o reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, se trata del despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional, entendido como un "saber intelectivo cualificado."

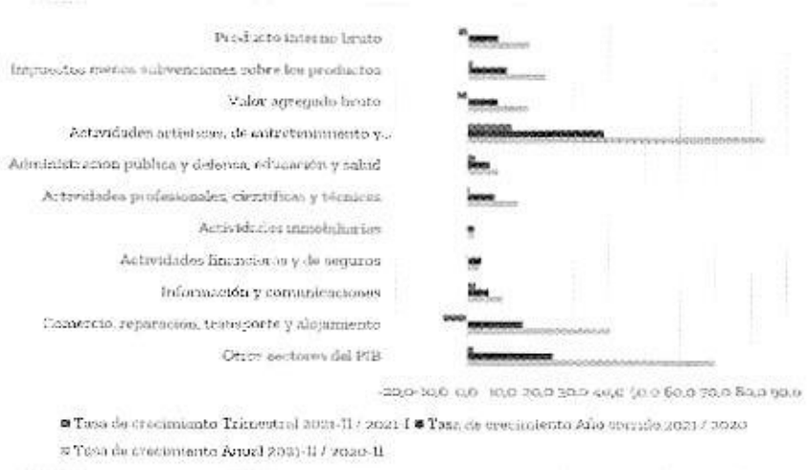
3.1.2 Aspectos Económicos del sector.

En el sector servicios, la universidad Eafit, a través de su escuela de Economía y Finanzas, indicó[1] que:
el comportamiento de los servicios en el segundo trimestre de 2021, ilustrado a continuación, según tabla elaborada por ellos mismos, evidencia:

[1] Sector servicios en Colombia - Esc. de Economía y Finanzas / Bulletin News - Universidad EAFIT

"(...) tasas positivas en todos los sectores de esta actividad al compararse con el mismo periodo del 2020, destacándose el crecimiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que estuvo en un 83,8 %, con un crecimiento del 12,6% respecto al primer trimestre del año. Es posible explicar este cambio por la caída que tuvo el sector en los meses de abril-junio del 2020, tiempo en el que se obtuvieron los más bajos ingresos en todo este año (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020), así como en el progreso del programa de vacunación, que ha permitido la apertura económica, y con ello, la posibilidad del esparcimiento social.

Figura 4: Tasa de crecimiento del valor agregado por actividad económica en el segundo trimestre de 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE (2021c, p.5).

Asimismo, el sector de comercio, reparación, transporte y alojamiento tuvo una variación positiva del 40,3 % en la tasa de crecimiento anual, lo que supone una gran contribución a la dinámica del PIB en el segundo trimestre del 2021. No obstante, su expansión fue inferior a la que se evidenció en el trimestre pasado, en vista de que tuvo un descenso del 6,4 % en la tasa de crecimiento trimestral, a causa de los problemas de orden público y del bloqueo en las carreteras que se dieron en mayo y a inicios de junio (Junta Directiva del Banco de la República [JDBR], 2021, p.21), fenómenos que terminaron afectando el comportamiento normal de los sectores de comercio y reparación por choques de oferta y de costos. Igualmente, la caída pudo darse por disminución en el consumo de transporte por parte de los hogares en relación con los 4 primeros meses del año, situación que se presenta en la figura 5."

En el mismo sentido, el DANE, como producto de la encuesta mensual de servicios de septiembre de 2021 indica que dieciséis (16) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	1,2	6,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través ce agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Producto del mismo estudio, concluyó que:

"En septiembre de 2021, y con respecto al mismo mes de 2020, el subsector de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión presentó variaciones positivas en sus ingresos (5401%) y en sus salarios (131,3%), no obstante, registró una variación del -13,2% en su personal ocupado.

Restaurantes, Catering y Bares en septiembre de 2021 presentó variaciones anuales del 62,0% en los ingresos, del 13,,5% en el personal ocupado, y del 14,8% en los salario

Por su parte, Correo y servicios de mensajería en septiembre de 2021 tuvo un incremento del 10,2% en sus ingresos frente al mismo mes del año

anterior, y un aumento del 4,8% en sus salarios y de 14,8 en el personal ocupado. En comparación con septiembre de 2020, en el noveno mes del 2021 el subsector de Actividades de centros de llamadas (Call center) reflejó incrementos en sus ingresos (46,0%), su personal ocupado (32,1%) y sus salarios (14,8%). A la vez, Actividades de Edición presentó variaciones del -7,9% en los ingresos, del -18,4% en su personal ocupado, y del 10,6% en los salarios.

Como puede verse en el sector existe respecto a la vigencia anterior un incremento, lo que permite concluir que los costos por el servicio serán similares o superiores a los que se tenían para los años 2020 y 2021.

3.1.3. ANALISIS DE LA OFERTA

En el Municipio de Bello, el municipio de Medellin y los demás municipios cercanos, existen personas jurídicas que pueden cubrir la demanda de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, sin embargo las necesidades requeridas en principio apuntan a que la mejor forma de ser satisfechas es a través de **LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA**, por la idoneidad, capacitación y experiencia que ostentan para ello; conociendo que la junta de defensa civil Bellanita de Bello, está organizada y reglamentada por el decreto 2341 de 1971 parcialmente, Modificado por los decretos 2068 de 1984 y 919de 1989, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito al misterio de defensa civil; cuya objeto es la prevención inminente y atención inmediata de los desastres y calamidades como integrante del sistema nacional para la prevención y atención de desastres, le compete ejecutar los planes; programadas, proyectos y acciones especificas que le asignen en el plan nacional para la prevención y atención de desastres, en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y especialmente, en la fase primaria de atención y control.

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO
0817 de 2014	Prevención de servicios de apoyo a la gestión en la atención de emergencia, capacitaciones, eventos masivos y manejo de desastres en el municipio de Bello.	$15.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2014.
478 de 2015	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la prevención y atención de desastres de la oficina asesora de	$38.000.000	9 meses y 15 días.

	gestión del riesgo del municipio de Bello.		
1328 de 2022	Prestación de servicios de apoyo para la custodia, cuidado y prevención del cerro quitasol, el manejo y el traslado de los himenópteros y para las campañas pedagógicas de prevención en zonas de riesgo, en el marco de los proyectos para "El desarrollo de la gestión ambiental e integral" y para "Prevenir y contribuir con la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida de las personas, al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres" en el municipio de Bello.	$ 60.000.000	2 meses

El valor del presente contrato toma como base el histórico de contratos anteriores, en el municipio, el incremento en el salario mínimo y el IPC, así como el incremento en la atención de eventos que se ha venido suscitando por los diferentes fenómenos naturales, antropogénicos y con los himenópteros reportados que generan amenaza para el municipio, así como los referentes de municipios con condiciones similares.
Por lo expuesto, se estima un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)**, suma que se encuentra soportada presupuestalmente, así:

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO	FECHA	VALOR
87	522	7.15.028.68.258.03.2.3.2.02.02.008.01.0351.0661.00.85121	RP D.E. (L.1523 - 1%ICLD) Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción - Emergencias atendidas en el municipio.	13/01/2022	$80.000.000 **VALOR A AFECTAR** $80.000.000

3.1.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para tal efecto, y en aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios al tenor de lo establecido en los decretos 4170 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bello tuvo en cuenta los precios del mercado y los presupuestos oficiales elaborados en procesos llevados anteriormente, los cuáles pueden ser consultados a través de la página

www.contratos.gov.co/cosultas.

También se tuvo en cuenta para la determinación de los costos, la consulta en la plataforma del SECOP I-II, y colombialicita, donde se pudo encontrar procesos similares para referenciar los valores de la prestación del servicio en las entidades estatales del Territorio Colombiano

Detalle del Proceso Número: CV-2015-012

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios Personales y de Apoyo Diversos
Familia	[8010] Ayuda y asistencia humanitaria
Clase	[801214] Prestación y apoyo de asesorías
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Liderar y subir la atención de emergencias y desastres presentados en el municipio de Santo Domingo Antioquia.
Cuantía a Contratar	$ 8,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	246	$ 12,800,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia - Santo Domingo

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	[illegible]

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CV-2015-012
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Liderar y subir la atención de emergencias y desastres presentados en el municipio de Santo Domingo

Detalle del Proceso Número: CI 882 DE 2020

ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[77] Servicios Medioambientales
Familia	[7710] Gestión medioambiental
Clase	[771020] Servicios de reporte ambiental
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PGIRA EL MANEJO INTEGRAL DE ABEJAS Y AVISPAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Cuantía a Contratar	$ 470,562,112
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1277 DE 2020	$ 359,735,500

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia - Medellín

Detalle del Proceso Número: CD-601-2019

RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801015] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GEST ON EN LOS PROGRAMAS DE LA DIGER PARA FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS TENDIENTES A LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUANTO A PREVENCION Y PROMOCION EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN APOYO CON LAS JAC, JAL Y ORGANISMOS DE SOCORRO
Cuantía a Contratar	$ 15.600.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	201900441	$ 15.600.000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda : Dosquebradas
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Risaralda : Dosquebradas
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	AV. SIMON BOLIVAR #30-44, DOSQUEBRADAS
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Risaralda : Dosquebradas

Activar
Ve a Con

3.1.4.2. Adquisiciones previas de la entidad estatal

Así mismo, con el objetivo de que la necesidad a contratar resulte coherente con lo que se ha realizado por la entidad, se han consultado procesos similares de contratación para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Dirección Administrativa de Catastro Municipal, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) de la Ley 1150 de 2007, para mejorar el actuar de la administración, con lo que busca lograr mayor celeridad en cuanto a las metas fijadas.

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL MANEJO, CONTROL Y TRASLADO DE LOS HIMENOPTEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCION A DESASTRES DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BELLO
Cuantía	$40.000.000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación directa Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2021-07-26 16:37:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.2124825
Número del Proceso	CD-323-2021
Fecha	2021-07-26
Última Revisión	2021-07-26
Página Oficial del Proceso 1751 Relacionados	

Detalle del Proceso Número: 20-12-11293354

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9313] Ayuda y asistencia humanitaria
Clase	[931318] Preparación y alivio de desastres
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CUSTODIA, CUIDADO Y PREVENCIÓN DEL CERRO QUITASOL, MANEJO Y EL TRASLADO DE LOS HIMENÓPTEROS Y REALIZACION DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE RIESGO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 'EL DESARROLLO DE LA GESTION AMBIENTAL E INTEGRAL' 'PREVENIR Y CONTRIBUIR CON LA
Cuantía a Contratar	$ 60.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	772	$ 60.000.000
CDP	812	$ 182.103.356

Detalle del Proceso Número: 18-12-8416572

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocada
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9313] Ayuda y asistencia humanitaria
Clase	[931315] Programas de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	'PRESTAR SERVICIOS DESDE EL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES DEL CONSUMO, VECTORES Y ZOONOSIS'
Cuantía a Contratar	$ 9.225.667
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Detalle del Proceso Número: 17-12-7130050

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9312] Ayuda y asistencia humanitaria
Clase	[931316] Preparación y alivio de desastres
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	" Prestación de servicios a la gestión para la prevención y atención de eventos naturales y antrópicos que se presentan en el municipio de bello."
Cuantía a Contratar	$ 31,500,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	450	$ 65,000,000

3.1.3 Forma de pago

El presente contrato tiene un costo estimado de VALOR: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)** que el **MUNICIPIO** pagará al CONTRATISTA **CINCO (05) MESES**, pagos mensuales previa presentación de informe de actividades del periodo correspondiente, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de aportes a la seguridad social integral. Para la determinación de los costos en la ejecución de este contrato, se tuvieron en cuenta los presupuestos oficiales y honorarios del mercado para personal de apoyo con actividades y en oficinas similares; el valor sale del Rubro Nro. 7.15.028.68.258.03.2.3.2.02.02.008.01.0351.0661.00.85121 RB RP D.E. RP D.E. (L.1523 - 1%ICLD) Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción - Emergencias atendidas en el municipio.", Cód. 522., Disponibilidad N° 87 del 13/01/2022, por un plazo de cinco (05) meses del año 2022 en el Municipio de Bello.

3.1.4 Análisis Legal y técnico.

Se requiere, la prestación de servicios profesionales y de apoyo, por lo que se necesita de una persona jurídica, con el cual se pueda agilizar en debida forma los procesos y trámites asociados con el cumplimiento de objetivos, metas y proyectos, los cuales demandan mayor celeridad para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos

institucionales, así, para el fortalecimiento de las actividades de la misma, de acuerdo a lo anterior el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4. 9 del decreto 1082 de 2005, el cual preceptúa "Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y apoyo a **la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato,** siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de qué se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas..." y las demás normas legales vigentes que regulan la materia y demás disposiciones legales vigentes y complementarias en la materia.

En virtud de lo anterior, se requiere de una persona Jurídica, con la idoneidad y experiencia necesaria, que le permita ejecutar el objeto contractual a desarrollar de acuerdo con los lineamientos impartidos en la presente justificación y con lo dispuesto en la Ley de Bomberos, con el cual se pueda agilizar en debida forma las actividades que se lleven a cabo en la Secretaria de Gestión del Riesgo y Atención a Desastres, ya que día a día son más los programas que tiene la administración en sus diferentes modalidades y que requieren mayor celeridad para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos institucionales.

3.1.5 Supervisión

Que de conformidad con lo establecido en los Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con fin de proteger la moralidad Administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimento del objeto del contrato.

Que el presente contrato se desarrollará bajo la supervisión de **ANDRES FELIPE CALLEJAS FONNEGRA** identificado con numero de cedula N ° **1.020.402.454**, Director Técnico de Conocimiento del Riesgo, adscrito a la secretaría de Gestión del Riesgo y Atención a desastres del Municipio de Bello o quien hagas sus veces, que para tal efecto y conforme a su idoneidad, designe el secretario de la Secretaria de Gestión del Riesgo y Atención a Desastres del Municipio de Bello, para supervisar y

verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y las establecidas en el ordenamiento jurídico y vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

Dado en la ciudad de Bello- Antioquia, a los

Natali A

NATALI ARREDONDO VILLA
Secretaria del Interior.
Municipio de Bello.

Proyectó: Elizabeth C.C- Contratista Jurídica- SGRD. CC
Revisó: Mario Arias - Contratista Jurídica- SGRD.